



Listado Provisional de Excluidos

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
****2673*	Ahmed, Md Robel	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 2.g de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual "La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2019."
****2753*	Ali, Danish	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 2.g de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual "La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2019."
****6014*	Argoubi, Ahmed	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual, "Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación, salvo que el equipo de investigación del proyecto esté integrado por más de 10 investigadores y no tenga asociado un contrato FPI, en cuyo caso se podrán presentar dos solicitudes. En caso de que haya más solicitudes de las indicadas, avaladas por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirán las de los solicitantes con la nota media ponderada más alta"
****9946*	Arroyo Carvajal, Yordan	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual, "Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación, salvo que el equipo de investigación del proyecto esté integrado por más de 10 investigadores y no tenga asociado un contrato FPI, en cuyo caso se podrán presentar dos solicitudes. En caso de que haya más solicitudes de las indicadas, avaladas por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirán las de los solicitantes con la nota media ponderada más alta"
***0227**	Barutell García, Mara de	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual, "Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación, salvo que el equipo de investigación del proyecto esté integrado por más de 10 investigadores y no tenga asociado un contrato FPI, en cuyo caso se podrán presentar dos solicitudes. En caso de que haya más solicitudes de las indicadas, avaladas por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirán las de los solicitantes con la nota media ponderada más alta"
***3367**	Calles Gómez, Sara	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 2.g de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual "La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2019."
****5383*	Carneiro De Sousa, Angela Roberta	No se cumple lo establecido en el Artículo 2.f "trabajo de investigación que presente la persona candidata al contrato deberá formar parte de unproyecto de investigación activo o con resolución provisional positiva en el momento de presentar la solicitud, financiado por convocatorias competitivas Internacionales, por el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, por el plan equivalente a nivel regional. El trabajo de investigación también podrá formar parte de: i)Proyectos de investigación asimilables a los anteriores que tengan una duración mínima de dos años, sintener en cuenta posibles prórrogas, excepto en los casos de los proyectos de los programas propios de la Universidadde Salamanca que permitan expresamente la posibilidad de participar en esta convocatoria, en los que no se tendrán cuenta tal limitación temporal. ii)Convenios o contratos de investigación con entidades públicas o empresas privadas, con un importe igual osuperior a 10.000 €, que dé soporte a las investigaciones del beneficiario."
***7614**	Castaño Sánchez, Alicia	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual, "Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación, salvo que el equipo de investigación del proyecto esté integrado por más de 10 investigadores y no tenga asociado un contrato FPI, en cuyo caso se podrán presentar dos solicitudes. En caso de que haya más solicitudes de las indicadas, avaladas por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirán las de los solicitantes con la nota media ponderada más alta"
****0093	Coppola, Alessio	El director del proyecto no cumple con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, dado que la entidad beneficiaria no es la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC, ni el director de tesis es co-IP del proyecto de investigación.
***3766**	Durán Adame, Andrés	El director del proyecto no cumple con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, por no ser una figura con capacidad investigadora.
***9460**	Escudero García, Raúl	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual, "Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación, salvo que el equipo de investigación del proyecto esté integrado por más de 10 investigadores y no tenga asociado un contrato FPI, en cuyo caso se podrán presentar dos solicitudes. En caso de que haya más solicitudes de las indicadas, avaladas por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirán las de los solicitantes con la nota media ponderada más alta"



EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
****1589*	Fernández, Aylén Chiara	El director del proyecto no cumple con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, dado que la entidad beneficiaria no es la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC, ni el director de tesis es co-IP del proyecto de investigación. No se cumple lo establecido en el Artículo 2.f "El trabajo de investigación que presente la persona candidata al contrato deberá formar parte de un proyecto de investigación activo o con resolución provisional positiva en el momento de presentar la solicitud, financiado por convocatorias competitivas Internacionales, por el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, por el plan equivalente a nivel regional"
***0145**	Fuentes Aja, Daniela Carolina	El director del proyecto no cumple con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, dado que la entidad beneficiaria no es la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC, ni el director de tesis es co-IP del proyecto de investigación.
***0539**	García Yustos, Daniel	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 2.g de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual "La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2019."
****6610*	Giannoni, Margherita	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual, "Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación, salvo que el equipo de investigación del proyecto esté integrado por más de 10 investigadores y no tenga asociado un contrato FPI, en cuyo caso se podrán presentar dos solicitudes. En caso de que haya más solicitudes de las indicadas, avaladas por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirán las de los solicitantes con la nota media ponderada más alta"
****1154*	González Baspineiro, Georgina	No se cumple lo establecido en el Artículo 2.f "trabajo de investigación que presente la persona candidata al contrato deberá formar parte de un proyecto de investigación activo o con resolución provisional positiva en el momento de presentar la solicitud, financiado por convocatorias competitivas Internacionales, por el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, por el plan equivalente a nivel regional. El trabajo de investigación también podrá formar parte de: i) Proyectos de investigación asimilables a los anteriores que tengan una duración mínima de dos años, sintener en cuenta posibles prórrogas, excepto en los casos de los proyectos de los programas propios de la Universidad de Salamanca que permitan expresamente la posibilidad de participar en esta convocatoria, en los que no se tendrán cuenta tal limitación temporal. ii) Convenios o contratos de investigación con entidades públicas o empresas privadas, con un importe igual o superior a 10.000 €, que dé soporte a las investigaciones del beneficiario."
***3991**	Hernández Hernández, Blanca	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual, "Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación, salvo que el equipo de investigación del proyecto esté integrado por más de 10 investigadores y no tenga asociado un contrato FPI, en cuyo caso se podrán presentar dos solicitudes. En caso de que haya más solicitudes de las indicadas, avaladas por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirán las de los solicitantes con la nota media ponderada más alta"
***3998**	Herrera de la Cruz, Carmen Soraya	No se cumple lo establecido en el Artículo 2.f "trabajo de investigación que presente la persona candidata al contrato deberá formar parte de un proyecto de investigación activo o con resolución provisional positiva en el momento de presentar la solicitud, financiado por convocatorias competitivas Internacionales, por el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, por el plan equivalente a nivel regional. El trabajo de investigación también podrá formar parte de: i) Proyectos de investigación asimilables a los anteriores que tengan una duración mínima de dos años, sintener en cuenta posibles prórrogas, excepto en los casos de los proyectos de los programas propios de la Universidad de Salamanca que permitan expresamente la posibilidad de participar en esta convocatoria, en los que no se tendrán cuenta tal limitación temporal. ii) Convenios o contratos de investigación con entidades públicas o empresas privadas, con un importe igual o superior a 10.000 €, que dé soporte a las investigaciones del beneficiario."
***4523**	Izquierdo Martín, Carlos	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual "Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación, salvo que el equipo de investigación del proyecto esté integrado por más de 10 investigadores y no tenga asociado un contrato FPI, en cuyo caso se podrán presentar dos solicitudes" El director del proyecto no cumple con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, "Ningún director podrá avalar más de una solicitud en esta convocatoria. En caso de que haya más de una solicitud avalada por el mismo director, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta."



EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
****7241	Machado Depiante, Brenda	No se cumple lo establecido en el Artículo 2.f "trabajo de investigación que presente la persona candidata al contrato deberá formar parte de unproyecto de investigación activo o con resolución provisional positiva en el momento de presentar la solicitud,financiado por convocatorias competitivas Internacionales, por el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, por el plan equivalente a nivel regional. El trabajo de investigación también podrá formar parte de: i)Proyectos de investigación asimilables a los anteriores que tengan una duración mínima de dos años, sintener en cuenta posibles prórrogas, excepto en los casos de los proyectos de los programas propios de la Universidadde Salamanca que permitan expresamente la posibilidad de participar en esta convocatoria, en los que no se tendrán cuenta tal limitación temporal. ii)Convenios o contratos de investigación con entidades públicas o empresas privadas, con un importe igual osuperior a 10.000 €, que dé soporte a las investigaciones del beneficiario."
****6303*	Malamas, Christos Kanellos	No cumple el requisito establecido en el artículo 2- (1.4) Estudios de grado de menos de 240 créditos y de máster. La nota media del expediente académico de los solicitantes que presenten un título universitario de grado con menos 240 créditos y el máster de acceso al programa de doctorado incluirá la totalidad de los créditos superados en el grado y en el máster debiendo haber completado al menos 240 créditos en el conjunto de los estudios universitarios de primer ciclo y los del máster
****5305*	Manni Vega, Josefa Ornella	No se cumple lo establecido en el Artículo 2.f "trabajo de investigación que presente la persona candidata al contrato deberá formar parte de unproyecto de investigación activo o con resolución provisional positiva en el momento de presentar la solicitud,financiado por convocatorias competitivas Internacionales, por el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, por el plan equivalente a nivel regional. El trabajo de investigación también podrá formar parte de: i)Proyectos de investigación asimilables a los anteriores que tengan una duración mínima de dos años, sintener en cuenta posibles prórrogas, excepto en los casos de los proyectos de los programas propios de la Universidadde Salamanca que permitan expresamente la posibilidad de participar en esta convocatoria, en los que no se tendrán cuenta tal limitación temporal. ii)Convenios o contratos de investigación con entidades públicas o empresas privadas, con un importe igual o superior a 10.000 €, que dé soporte a las investigaciones del beneficiario."
***1132**	Martín Barajas, Lara	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual, "Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación, salvo que el equipo de investigación del proyecto esté integrado por más de 10 investigadores y no tenga asociado un contrato FPI, en cuyo caso se podrán presentar dos solicitudes. En caso de que haya más solicitudes de las indicadas, avaladas por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirán las de los solicitantes con la nota media ponderada más alta"
***7004**	Martín Prieto, Eva	No se cumple lo establecido en el Artículo 2.f "trabajo de investigación que presente la persona candidata al contrato deberá formar parte de un proyecto de investigación activo o con resolución provisional positiva en el momento de presentar la solicitud"
***3414**	Martínez Hernández, Miguel	No cumple el artículo 2.f de la convocatoria, El trabajo de investigación que presente la persona candidata al contrato deberá formar parte de unproyecto de investigación activo o con resolución provisional positiva en el momento de presentar la solicitud
***3414**	Martínez Pozo, Ana	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual, "Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación, salvo que el equipo de investigación del proyecto esté integrado por más de 10 investigadores y no tenga asociado un contrato FPI, en cuyo caso se podrán presentar dos solicitudes. En caso de que haya más solicitudes de las indicadas, avaladas por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirán las de los solicitantes con la nota media ponderada más alta"
***2276**	Martín-Llorente Hamed, Naiara	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual, "Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación, salvo que el equipo de investigación del proyecto esté integrado por más de 10 investigadores y no tenga asociado un contrato FPI, en cuyo caso se podrán presentar dos solicitudes. En caso de que haya más solicitudes de las indicadas, avaladas por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirán las de los solicitantes con la nota media ponderada más alta"
***4449**	Merino Escribano, Aida	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 2.g de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual "La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2019."
***1238**	Moctezuma Hernandez, Jesús Alberto	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 2.g de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual "La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2019."



EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
***9480**	Montero García, Laura Isabel	El director del proyecto no cumple con lo dispuesto en el artículo 1 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, por no cumplir los requisitos para realizar la solicitud a través del cupo reseñado para directores pertenecientes a programas de excelencia. El director no ha sido contratado Beatriz Galindo (junior ni senior) ni ha sido beneficiario de una ERC Grant (Unión Europea), o contratado postdoctoral de excelencia Marie Curie Individual Fellowships, CERN Senior Fellowships (Unión Europea), Ramón y Cajal, Juan de la Cierva incorporación, Miguel Servet (Instituto de Salud Carlos III), María Zambrano durante los últimos dos años.
***8106**	Mrabet, Imane	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 2.g de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual "La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2019."
***6111**	Peralta Sánchez, Francisco	El director del proyecto no cumple con lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, dado que está contratado con financiación de la convocatoria 2023 del programa propio de la USAL y con contrato en vigor en el momento de la solicitud.
***8069**	Rey García, Edelweiss Del	El director del proyecto no cumple con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, dado que la entidad beneficiaria no es la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC
****3009*	Rojas Pardo, Andrea	No se cumple con lo dispuesto en el artículo artículo 2.b de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, "Los estudiantes del cupo general de 20 contratos deberán contar en el expediente académico con una notamedia ponderada igual o superior a 6,5 puntos"
****9178*	Romero Espíritu, Milagros Guadalupe	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 2.g de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual "La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2019."
***2735**	Sánchez de la Iglesia, Claudia	El director del proyecto no cumple con lo dispuesto en el artículo 1 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, por no cumplir los requisitos para realizar la solicitud a través del cupo reseñado para directores pertenecientes a programas de excelencia. El director no ha sido contratado Beatriz Galindo (junior ni senior) ni ha sido beneficiario de una ERC Grant (Unión Europea), o contratado postdoctoral de excelencia Marie Curie Individual Fellowships, CERN Senior Fellowships (Unión Europea), Ramón y Cajal, Juan de la Cierva incorporación, Miguel Servet (Instituto de Salud Carlos III), María Zambrano durante los últimos dos años.
***6435**	Sánchez Jiménez, Alba	El director del proyecto no cumple con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, por no ser una figura con capacidad investigadora.
****3068*	Tabatabaei Tabriz, Pegah	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 2.g de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual "La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2019."
****6682*	Ticali, Andrea	No cumple el requisito establecido en el artículo 2- (1) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios degradados o titulación equivalente. En el caso de que el número de créditos del grado sea inferior a 240 créditos ECTS, la nota media se realizará como media ponderada sobre el número de créditos de dichos estudios más la totalidad de los créditos superados en el máster, que deberán ser un mínimo de 300 créditos en el conjunto de ambos estudios.
****0144*	Torres Cruz, Yoan Reynaldo	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 2.g de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual "La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2019."
***3724**	Uría Rodríguez, Roberto	El director del proyecto no cumple con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, dado que la entidad beneficiaria no es la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC, ni el director de tesis es co-IP del proyecto de investigación.
****8591*	Vaca Meza, Evelyn Tirsa	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 2.g de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual "La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2019."
***9321**	Valle Sánchez, María Rosa	No se cumple con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, de acuerdo al cual, "Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación, salvo que el equipo de investigación del proyecto esté integrado por más de 10 investigadores y no tenga asociado un contrato FPI, en cuyo caso se podrán presentar dos solicitudes. En caso de que haya más solicitudes de las indicadas, avaladas por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirán las de los solicitantes con la nota media ponderada más alta"



EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
***7522**	Vicente Becerril, Antonio	No cumple el requisito establecido en el artículo 2- (1) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios de grado o titulación equivalente. En el caso de que el número de créditos del grado sea inferior a 240 créditos ECTS, la nota media se realizará como media ponderada sobre el número de créditos de dichos estudios más la totalidad de los créditos superados en el máster, que deberán ser un mínimo de 300 créditos en el conjunto de ambos estudios.
***9115**	Zellweger Córdoba, Walter	El director del proyecto no cumple con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales 2024, dado que la entidad beneficiaria no es la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC, ni el director de tesis es co-IP del proyecto de investigación.

DESISTIDOS

DNI	SOLICITANTE	MOTIVO
***9381**	Blanco Rubio, Marina	Desiste del procedimiento
****7302*	Viacheslavova, Marina	No subsana la documentación administrativa preceptiva para la evaluación de su expediente, por lo que tendrá por desistido en su solicitud según lo indicado en la convocatoria
****8169*	Ahumada Acuña, Guadalupe Isabel	No subsana la documentación administrativa preceptiva para la evaluación de su expediente, por lo que tendrá por desistido en su solicitud según lo indicado en la convocatoria
***4398**	Canteli Morales, Pablo	No subsana la documentación administrativa preceptiva para la evaluación de su expediente, por lo que tendrá por desistido en su solicitud según lo indicado en la convocatoria
****3290	Da Silva Nogueira Queiroz, Michelline	No subsana la documentación administrativa preceptiva para la evaluación de su expediente, por lo que tendrá por desistido en su solicitud según lo indicado en la convocatoria
***3806**	Salinero Santamaría, Sergio	No subsana la documentación administrativa preceptiva que acredite el cumplimiento del requisito art.2 a), por lo que tendrá por desistido en su solicitud según lo indicado en la convocatoria
***6825**	Alfonso Matas, Jose Manuel	No subsana la documentación administrativa preceptiva que acredite el cumplimiento del requisito art.2 a), por lo que tendrá por desistido en su solicitud según lo indicado en la convocatoria